



**PASTOR VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y
REASEGUROS**

Informe especial de revisión del informe sobre
la situación financiera y de solvencia correspondiente
al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2017



INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los administradores de Pastor Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, del apartado “Valoración a efectos de solvencia” contenido en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Pastor Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros al 31 de diciembre de 2017, preparado conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

A estos efectos, de conformidad con la disposición transitoria única de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, se ha excluido del alcance de nuestro trabajo, y en consecuencia, no hemos revisado el margen de riesgo en la valoración de los pasivos de seguro ni los impuestos asociados a dicho margen, ni el apartado de “Gestión del capital”.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de Pastor Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros

Los administradores de Pastor Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación del apartado “Valoración a efectos de solvencia” del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es

1

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre el apartado “Valoración a efectos de solvencia” contenido en el informe sobre la situación financiera y de solvencia correspondiente al 31 de diciembre de 2017 de Pastor Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

El responsable de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia ha sido Francisco Cuesta Aguilar, quien ha revisado tanto los aspectos de índole financiero contable como los aspectos de índole actuarial.

El revisor asume total responsabilidad por las conclusiones por él manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión el apartado “Valoración a efectos de solvencia” contenido en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Pastor Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros al 31 de diciembre de 2017, ha sido preparado en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Francisco Cuesta Aguilar

4 de mayo de 2018

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2018 Nº 01/18/02101
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Informe sobre trabajos distintos
a la auditoría de cuentas



Revisor único cuando sea persona jurídica		
Denominación de la Sociedad de Auditoría o de Sociedad Profesional de Actuarios	Domicilio social de la Sociedad de Auditoría o de Sociedad Profesional de Actuarios	Núm. ROAC o núm. del Registro de Sociedades Profesionales de Actuarios (o NIF)
PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.	Torre PwC. Paseo de la Castellana, 259 B - 28046 Madrid	ROAC S0242 CIF B-79031290
Nombre, apellidos y firma del auditor o actuario responsable	Domicilio profesional	Núm. ROAC o núm. del colegiado (o NIF)
Francisco Cuesta Aguilar	Torre PwC. Paseo de la Castellana, 259 B - 28046 Madrid	ROAC 19036 NIF 30543955R

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA

AL

31 DE DICIEMBRE DE 2017

PASTOR VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

(Registro DGS C-0735)



INTRODUCCIÓN

El presente informe ha sido preparado en cumplimiento de la normativa europea Solvencia II, desarrollada, principalmente en la siguiente regulación:

- DIRECTIVA 2009/138/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II), en especial artículos 51, 53 a 55 y 256.
- REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2015/35 DE LA COMISIÓN de 10 de octubre de 2014 por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II), en concreto, artículos 290 a 304, 359 a 371 y Anexo XX.
- Directrices EIOPA sobre presentación de información y divulgación pública, BoS-15/109 ES, en especial directrices 1 a 15.

Igualmente el informe responde a la legislación española siguiente:

- Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR), artículos 80 a 82 y 181.
- Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (RD-OSSEAR), artículos 91 a 94 y 181.

En Madrid a 3 de mayo de 2018

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA

ÍNDICE

Resumen

A. Actividad y resultados

- A.1. Actividad
- A.2. Resultados en materia de suscripción
- A.3. Rendimiento de las inversiones
- A.4. Resultados de otras actividades
- A.5. Cualquier otra información

B. Sistema de gobernanza

- B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza
- B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad
- B.3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia
- B.4. Sistema de control interno
- B.5. Función de auditoría interna
- B.6. Función actuarial
- B.7. Externalización
- B.8. Cualquier otra información

C. Perfil de riesgo

- C.1. Riesgo de suscripción
- C.2. Riesgo de mercado
- C.3. Riesgo crediticio
- C.4. Riesgo de liquidez
- C.5. Riesgo operacional
- C.6. Otros riesgos significativos
- C.7. Cualquier otra información

D. Valoración a efectos de solvencia

- D.1. Activos
- D.2. Provisiones técnicas
- D.3. Otros pasivos
- D.4. Métodos de valoración alternativos
- D.5. Cualquier otra información

E. Gestión del capital

- E.1. Fondos propios
- E.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio
- E.3. Uso del sub-módulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio
- E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado
- E.5. Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio
- E.6. Cualquier otra información

Plantillas

Resumen

Pastor Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros (en adelante la Sociedad) es una entidad aseguradora del ramo de vida, que ha pertenecido hasta el 27 de diciembre de 2017 al Grupo Banco Popular Español, habiendo sido vendido el 100% del capital a Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. (en adelante Santander Seguros), que es, desde esa fecha, el accionista único de la Sociedad. Pastor Vida opera exclusivamente en España. Con fecha 21 de marzo de 2017 se ha aprobado el Proyecto de Fusión entre Pastor Vida (entidad absorbida) y Santander Seguros (entidad absorbente). Los aspectos más destacados, desarrollados con más detalle a lo largo de este informe, son los siguientes:

- Actividad y resultados

La Sociedad administra una cartera de seguros de vida, principalmente centrada en productos de rentas de jubilación derivadas de la exteriorización de compromisos por pensiones de las empresas tomadoras con sus trabajadores.

Los resultados del ejercicio 2017, según los estados financieros, ascienden a 635 miles de euros después de impuestos (462 miles de euros en el ejercicio 2016), que se desglosan de la siguiente forma:

Concepto	Importes en miles de euros (m€)	
	2017	2016
Resultado cuenta técnica	760	669
Resultado de la cuenta no técnica	85	(9)
Subtotal resultados antes de impuestos	845	660
Impuesto de sociedades (*)	(210)	(198)
Resultado después de impuestos	635	462

(*) En 2016 la Sociedad tributaba al mismo tipo que la entidad matriz (Banco Popular), del 30%, al consolidar fiscalmente con ésta. En 2017 tributa al 25% al haber cambiado de grupo financiero y existir una carencia de 1 año para poder acogerse a la fiscalidad de Grupo Santander.

La mejoría en el resultado del ejercicio 2017 respecto al año anterior se debe principalmente a una ligera mejoría de la mortalidad (menor supervivencia) en las pólizas de rentas y a un tipo impositivo menor en el impuesto de sociedades.

- Sistema de gobernanza

La Sociedad está gobernada por un Consejo de Administración, con el apoyo de un Comité de Dirección para la gestión diaria. Adicionalmente tiene la ayuda de una Comisión de Auditoría, una Comisión de Nombramientos y una Comisión de Remuneraciones.

Valorado en su conjunto, el Consejo de Administración tiene suficientes conocimientos y experiencia profesional en, al menos, las siguientes áreas:

- Seguros y mercados financieros.
- Estrategias y modelos de negocio.
- Sistema de gobierno.
- Análisis financiero y actuarial.
- Marco regulatorio.

Estos conocimientos y experiencia se consideran suficientes para gestionar los riesgos de la Sociedad.

- Perfil de riesgo

El perfil de riesgo de la empresa, y los correspondientes controles para su mitigación, se focaliza en las inversiones financieras y en la evolución de la supervivencia o mortalidad de sus asegurados respecto de los cálculos realizados al establecer las primas de cada póliza.

Los parámetros más importantes relativos a los riesgos de la Sociedad en el ejercicio 2017 son los siguientes:

Importes en miles de euros

Categoría de riesgo	Exposición	Capital Solvencia (*)
Suscripción	151.127	12.243
Mercado	}	6.732
Crédito		178.840
Liquidez		0
Operacional		513
Total (*)		12.332

(*) con efecto diversificación

En el ejercicio 2016 los parámetros más importantes relativos a los riesgos de la Sociedad eran:

Importes en miles de euros

Categoría de riesgo	Exposición	Capital Solvencia (*)
Suscripción	164.140	12.720
Mercado	}	8.344
Crédito		185.418
Liquidez		0
Operacional		513
Total (*)		12.186

(*) con efecto diversificación

El descenso en el Capital de Solvencia Obligatoria para el riesgo de crédito es superior en 2017 respecto a 2016 al haber cancelado a finales de 2017 un aval de deuda pública sobre determinados saldos con Banco Popular (cuentas corrientes principalmente).

El descenso en el Capital de Solvencia Obligatoria para el riesgo de mercado es inferior en 2017 respecto a 2016 al haber habido una mejoría en las calificaciones crediticias de las inversiones y haber vencido ciertos bonos renta fija corporativa.

- Valoración a efectos de solvencia

Las áreas de balance más importantes en el ejercicio 2017 son las siguientes:

Importes en miles de euros

Concepto	s/ Estados Financieros (a)	s/ Balance Económico Solvencia II (b)	Diferencias (b) - (a)
Activo	164.383	195.262	30.879
Provisiones técnicas	(111.322)	(113.996)	(2.674)
Otros pasivos	(13.056)	(23.035)	(9.979)
Patrimonio /excedente	(40.005)	(58.231)	(18.226)
Neto	0	0	0

En el ejercicio 2016 son:

Importes en miles de euros

Concepto	s/ Estados Financieros (a)	s/ Balance Económico Solvencia II (b)	Diferencias (b) - (a)
Activo	175.121	202.707	27.586
Provisiones técnicas	(117.860)	(121.922)	(4.062)
Otros pasivos	(17.869)	(24.824)	(6.955)
Patrimonio /excedente	(39.392)	(55.961)	(16.569)
Neto	0	0	0

Las diferencias más importantes, tanto en el ejercicio 2017 como en el 2016, entre la valoración en los estados financieros y el balance económico se debe a:

- Activos: en Estados financieros se valoran principalmente a coste de adquisición y en Balance económico a valor de mercado.
- Provisiones técnicas: en Estados financieros se valoran principalmente al tipo de interés técnico y en el Balance económico se valoran con la curva de tipos de interés de mercado establecida por la autoridad reguladora (EIOPA).
- Gestión de capital (durante el periodo)

El objetivo fundamental es tener fondos propios suficientes de Nivel 1 para dar cobertura a las necesidades establecidas por la legislación vigente para el Capital de Solvencia Obligatorio sin la necesidad de utilizar Medidas Transitorias.

Al ser 2017 el segundo ejercicio de aplicación de la normativa de Solvencia II, se presentan por primera vez cambios respecto al periodo anterior.

A. Actividad y resultados

A.1. Actividad

- a) Razón social: Pastor Vida S.A. de Seguros y Reaseguros, sociedad anónima unipersonal, con domicilio en la calle Ramírez de Arellano nº 35, 20043 Madrid, en adelante la Sociedad.
- b) Bajo la supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, dependiente del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, con domicilio en Paseo de la Castellana 44 de Madrid.
- c) Cuentas auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. con domicilio en Paseo de la Castellana 259-B de Madrid.
- d) El Accionista Único hasta el 27 de diciembre de 2017 ha sido Banco Popular Español, S.A., con domicilio en Madrid, calle Velázquez 34, sujeto a supervisión por Banco de España. El Accionista Único desde 27 de diciembre de 2017 es Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A., con domicilio social en la Avenida de Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander, en Boadilla del Monte (Madrid), entidad sujeta a supervisión por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Santander Seguros pertenece al Grupo Santander.
- e) Sociedad autorizada para operar en todo el territorio español. Su principal actividad es el mantenimiento de carteras de seguros colectivos de vida que garantizan pensiones de jubilación de las empresas con sus trabajadores.

A.2. Resultados en materia de suscripción

La Sociedad no tiene una política comercial activa, limitándose en lo sustancial al mantenimiento de las carteras de seguros de vida colectivos de ahorro y rentas procedentes de la exteriorización de los compromisos por pensiones de las empresas con sus trabajadores.

La emisión de nuevas primas procede casi totalmente de regularizaciones de los mencionados compromisos por parte de las empresas tomadoras de los seguros.

El resultado del ejercicio 2017 se desglosa de la siguiente forma (técnico, líneas de negocio y distribución geográfica):

Importes en miles de euros

Con su signo natural		Línea de negocio	Zona geográfica
Concepto	Total Sociedad	Seguros de vida	España
Resultado de Suscripción			
Primas Imputadas	3.345	3.345	3.345
Siniestralidad bruta	(14.641)	(14.641)	(14.641)
Variación Provisiones técnicas	6.680	6.680	6.680
Gastos técnicos	(315)	(315)	(315)
Subtotal (a)	(4.931)	(4.931)	(4.931)
Resultado financiero			
Ingresos procedentes de inversiones financieras	7.269	7.269	7.269
Beneficios en realización de las inversiones	-	-	-
Gastos inversiones	(1.578)	(1.578)	(1.578)
Subtotal (b)	5.691	5.691	5.691
Resultado cuenta técnica (a+b)	760	760	760

El resultado del ejercicio 2016 se desgrega de la siguiente forma:

Importes en miles de euros

Con su signo natural		Línea de negocio	Zona geográfica
Concepto	Total Sociedad	Seguros de vida	España
Resultado de Suscripción			
Primas Imputadas	676	676	676
Siniestralidad bruta	(12.419)	(12.419)	(12.419)
Variación Provisiones técnicas	6.613	6.613	6.613
Gastos técnicos	(269)	(269)	(269)
Subtotal (a)	(5.399)	(5.399)	(5.399)
Resultado financiero			
Ingresos procedentes de inversiones financieras	7.772	7.772	7.772
Beneficios en realización de las inversiones	21	21	21
Gastos inversiones	(1.725)	(1.725)	(1.725)
Subtotal (b)	6.068	6.068	6.068
Resultado cuenta técnica (a+b)	669	669	669

En el ejercicio 2017 el resultado de la cuenta técnica ha mejorado respecto al obtenido en el 2016, y a ello ha contribuido principalmente un mejor resultado de suscripción, en el que destacamos dos circunstancias, 1) por un lado las primas devengadas en el ejercicio 2017 han sido bastante superiores a las emitidas en 2016 2) por otro, y en sentido contrario se observa un aumento de la siniestralidad (por rescates) en el 2017 con respecto al 2016 a consecuencia de un ERE que afectó a ciertas pólizas.

A.3. Rendimiento de las inversiones

- a) La mayor parte de las inversiones de la Sociedad están afectas a la cobertura de los compromisos derivados de las pólizas de seguros y forman parte del resultado técnico mostrado en el apartado A.2 anterior. El detalle para el ejercicio 2017 es el siguiente:

Importes en miles de euros

Con su signo natural		Línea de negocio	Zona geográfica
Concepto	Total Sociedad	Seguros de vida	España
Resultado financiero técnico			
Ingresos procedentes de inversiones financieras	7.269	7.269	7.269
Beneficios en realización de las inversiones	-	-	-
Gastos inversiones	(1.578)	(1.578)	(1.578)
Subtotal (a)	5.691	5.691	5.691
Resultado financiero no técnico			
Otros Ingresos procedentes de inversiones financieras	193	193	193
Otros Beneficios en realización de las inversiones	74	74	74
Subtotal (b)	267	267	267
Total (a+b)	5.958	5.958	5.958

Gastos Inversiones incluye los gastos de administración de inversiones por importe de 286 miles de euros (m€).

El detalle para el ejercicio 2016 es el siguiente:

Importes en miles de euros

Con su signo natural		Línea de negocio	Zona geográfica
Concepto	Total Sociedad	Seguros de vida	España
Resultado financiero técnico			
Ingresos procedentes de inversiones financieras	7.772	7.772	7.772
Beneficios en realización de las inversiones	21	21	21
Gastos inversiones	(1.725)	(1.725)	(1.725)
Subtotal (a)	6.068	6.068	6.068
Resultado financiero no técnico			
Otros Ingresos procedentes de inversiones financieras	266	266	266
Otros Beneficios en realización de las inversiones	54	54	54
Subtotal (b)	320	320	320
Total (a+b)	6.388	6.388	6.388

Gastos Inversiones incluye los gastos de administración de inversiones por importe de 232 miles de euros (m€).

El resultado financiero técnico del ejercicio 2017 es inferior al obtenido en el 2016 a consecuencia del vencimiento y caída natural de las inversiones afectas a la cobertura de provisiones técnicas.

b) Resultados financieros por clase de activo. A 31 de diciembre de 2017 son los siguientes:

Importe en miles de euros

Zona geográfica	España	
Líneas de negocio	Seguros de vida	
	Ingresos	Gastos
Categoría de Activo	Financieros	Financieros
Bonos Públicos	1.217	0
Bonos de Empresa	4.394	0
Organismos de Inversión Colectiva	74	0
Efectivo y Depósitos	240	30
Permutas Financieras	1.611	1.262
Total	7.536	1.291

Gastos Financieros no incluye los gastos de administración de inversiones por importe de 286 miles de euros (m€).

A 31 de diciembre de 2016 son los siguientes:

Importe en miles de euros

Zona geográfica	España	
Líneas de negocio	Seguros de vida	
	Ingresos	Gastos
Categoría de Activo	Financieros	Financieros
Bonos Públicos	1.356	0
Bonos de Empresa	4.675	0
Organismos de Inversión Colectiva	54	0
Efectivo y Depósitos	315	39
Permutas Financieras	1.712	1.399
Total	8.113	1.438

Gastos Financieros no incluye los gastos de administración de inversiones por importe de 232 miles de euros (m€).

c) Información sobre pérdidas y ganancias reconocidas directamente en el patrimonio neto.

Determinadas inversiones se valoran en los estados financieros a mercado con cambios en patrimonio. El efecto en el patrimonio durante los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

Importes en miles de euros	2017		2016	
Zona geográfica	España		España	
Líneas de negocio	Seguros de vida		Seguros de vida	
	Ganancias por Valoración	Pérdidas por Valoración	Ganancias por Valoración	Pérdidas por Valoración
Activos financieros disponibles para la venta				
Bonos Públicos	-	369	761	-
Organismos de Inversión Colectiva	-	28	-	13

d) Información sobre titulizaciones en la cartera de inversiones

Dentro de las estructuras financieras que conforman la cartera de inversiones de la Sociedad no hay titulizaciones.

A.4. Resultados de otras actividades

No hay otras actividades significativas.

En el ejercicio 2017 los gastos de la Sociedad incluyen 31 miles de euros y 18 miles de euros, IVA incluido (30 miles de euros y 17 miles de euros en el ejercicio 2016), de arrendamientos operativos a Allianz Seguros, S.A. y a Allianz Popular Vida, S.A., respectivamente, por el alquiler anual de las oficinas.

A.5. Cualquier otra información

No hay otra información significativa que destacar.

B. Sistema de gobernanza

B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza

La Sociedad administra una cartera de seguros de vida, principalmente centrada en productos de rentas de jubilación derivadas de la exteriorización de compromisos por pensiones de las empresas tomadoras con sus trabajadores. No existe nueva producción, y las primas emitidas proceden de regularizaciones de las pólizas emitidas con anterioridad.

Las primas únicas recibidas se invierten en activos cotizados de alta calificación crediticia, cuyos flujos de cobro se adecuan muy precisamente a los flujos de pago de las prestaciones.

Los riesgos inherentes a la actividad, naturaleza y complejidad del negocio están muy acotados a la vigilancia de las inversiones y a la adecuada administración de las prestaciones, por lo que el sistema de gobernanza descrito en el capítulo B de este informe se considera muy adecuado para una buena gestión de los riesgos descritos en el capítulo C.

a) Estructura del órgano de administración, dirección y supervisión de la empresa

- Consejo de Administración. La Sociedad se rige por un Consejo de Administración compuesto por siete miembros, de los que cinco de ellos son Consejeros más un Secretario y un Vicesecretario no consejeros.

De los cinco Consejeros hay dos Externos Independientes. De los tres restantes, uno asume funciones ejecutivas en la Sociedad como Director General y los otros dos son empleados en una empresa del grupo de la Sociedad, en concreto, de Banco Popular.

Su cometido y responsabilidades son las establecidas por la legislación vigente.

- Comité de Dirección. Está formado por dos personas, el Director General y el Director Administrativo Financiero. Se responsabilizan de la dirección efectiva del día a día de la Sociedad, tomando las decisiones que se requiere en cada momento, reportando periódicamente al Consejo de Administración y, en su caso, elevando a éste las cuestiones importantes para que sea este órgano quien decida.
- Comisiones y Comités. Existen varias Comisiones y Comités que ejercen funciones de supervisión en distintas áreas de la Sociedad:
 - Comisión de Auditoría. Esa formada por tres Consejeros, de ellos dos externos independientes.

Sus principales cometidos y responsabilidades son:

- ✓ Asistir al Consejo de Administración en sus funciones de vigilancia y control de la Sociedad
- ✓ Informar a la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- ✓ Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- ✓ Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación, y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.



- ✓ Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se exprese una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas o sociedades de auditoría.

La Comisión puede requerir que concurren para informar ante ella, los miembros de la Dirección, los responsables de las funciones fundamentales, así como los asesores o consultores que, en su caso, presten servicios para la Sociedad; deberá tener informado permanentemente al Consejo acerca del desarrollo de las funciones de su competencia.

○ Comisión de Nombramientos

Es el órgano interno dependiente del Consejo de Administración, cuyos cometidos y responsabilidades más importantes son:

- ✓ Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios para formar parte de los Órganos de Administración y Dirección de la Sociedad (OADS).
- ✓ Evaluar la honorabilidad y aptitud de los miembros del OADS o candidatos a serlo.
- ✓ Elevar al OADS las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General, e informar las propuestas de nombramiento de los restantes.
- ✓ Informar las propuestas de nombramiento y separación de Directivos y las condiciones básicas de sus contratos.

○ Comité de Remuneraciones

Se constituye con la finalidad de ayudar periódicamente al Consejo de Administración a supervisar la configuración de la política y las prácticas de remuneración, así como su aplicación y funcionamiento con criterios de competencia e independencia.

Está formado por el Director General y una persona propuesta por Banco Popular. Los miembros del Comité serán expresamente nombrados por el Órgano de Administración.

Este Comité dependerá jerárquicamente de dicho Órgano.

En las situaciones de conflicto de interés, el Consejo de Administración, o los miembros de dicho órgano no afectados por el conflicto, asumirán directamente las responsabilidades del Comité.

Sus cometidos y responsabilidades más importantes son:

- ✓ Diseñar, actualizar y revisar la Política de Remuneraciones.
- ✓ Proponer al OADS la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del OADS, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
- ✓ Respecto de las Retribuciones Fijas y los beneficios sociales:
 - Revisar anualmente la aplicación correcta de las variaciones de las retribuciones fijas sujetas a la normativa laboral aplicable.

- Aprobar anualmente, o cuando corresponda si es un periodo inferior, las variaciones propuestas para las retribuciones fijas que excedan los mínimos legales.
- Establecer el marco de retribución en especie.
- ✓ Respecto de las Retribuciones Variables, y para aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales incidan de forma significativa en el perfil de riesgo de la empresa:
 - Definir las personas con derecho a retribución variable.
 - Definir o revisar los límites y parámetros de cálculo de la retribución variable.
 - Definir o revisar los Documentos Individuales a firmar con los afectados, que recojan las características de la retribución variable.

Con motivo del cambio de Accionista Único llevado a cabo el 27 de diciembre de 2017, la Sociedad está en un proceso de revisión de la composición de los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa.

b) Cometidos y responsabilidades principales de las funciones fundamentales

Hay cuatro funciones clave fundamentales definidas: Actuarial, Gestión de Riesgos, Auditoría Interna y Verificación de Cumplimiento.

Todas las funciones clave han sido asignadas a personas pertenecientes a la Sociedad pero el desarrollo de sus tareas ha sido externalizado, habiéndoles conferido el Consejo de Administración la autoridad necesaria para su ejecución, disponiendo de los recursos e independencia necesarios para ejercer sus funciones e informando y asesorando directamente de forma periódica a los órganos de dirección de la Sociedad.

Función Actuarial

Como parte fundamental del área Técnica de la Sociedad la función actuarial es la responsable de los siguientes ámbitos:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas.
- Cerciorarse de la adecuación de las metodologías así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las Provisiones Técnicas.
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las Provisiones Técnicas.
- Cotejar el cálculo de las Provisiones Técnicas con la experiencia anterior.
- Informar al Consejo de Administración sobre la fiabilidad y adecuación del cálculo de las Provisiones Técnicas.
- Supervisar el cálculo de las Provisiones Técnicas en los supuestos en que, por no disponerse de datos precisos, se utilicen aproximaciones, en relación con el cálculo de la mejor estimación.
- Informar por escrito, al menos anualmente, al OADS.

Función de Gestión de Riesgos



Incluye los siguientes cometidos y responsabilidades:

- Establecer la política y la estrategia de Gestión de Riesgos en todos los ámbitos y todos los procesos de la Sociedad.
- Llevar a cabo un conjunto de medidas integradas de manera eficaz y eficiente que han de encajar en la organización y la actividad operativa de la Sociedad.
- Preparar los informes de Riesgos para el Órgano de Administración, Dirección o Supervisión (OADS), para otros órganos de la Sociedad y los que puedan ser requeridos por la autoridad supervisora.

Función de Auditoría Interna

El papel de la Auditoría Interna incluye entre otras las siguientes tareas:

- Enfocar el trabajo sobre los riesgos importantes identificados por la dirección, y revisar los procesos de Gestión de Riesgos en toda la empresa.
- Generar confianza en la gestión de riesgos y proporcionar un apoyo activo y participar en el proceso de Gestión de Riesgos.
- Facilitar la identificación y valoración de riesgos y formar al personal de operaciones en la gestión de riesgos y en el control interno.
- Coordinar los informes de riesgos con el (OADS), el Comité de Auditoría, etc.
- Verificar el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Órgano de Administración, Dirección o Supervisión (OADS) sobre la base de las recomendaciones anteriores.

Función de Verificación de Cumplimiento

El cometido de Verificación de Cumplimiento consiste en supervisar y monitorizar la eficacia de los procedimientos y medidas establecidas en las diferentes áreas de la Sociedad para detectar cualquier riesgo de incumplimiento de las obligaciones derivadas de las leyes, regulaciones, códigos de conducta o estándares de buenas prácticas relativas a sus ámbitos de actuación, e informar de las deficiencias y medidas correctoras oportunas.

Adicionalmente debe asesorar y asistir al Órgano de Administración, Dirección y Supervisión (OADS) en materia de cumplimiento normativo, y promover la formación y sensibilización del personal y la cultura de cumplimiento de la Sociedad.

c) Cambios significativos en el sistema de gobernanza que hayan tenido lugar durante el período

Durante el ejercicio 2017 los Comités y los Consejos de Administración que constituyen el sistema de gobernanza se han venido celebrando de manera periódica.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, debido al cambio en la titularidad del accionariado de la Sociedad con fecha 27 de diciembre de 2017, se ha llevado a cabo una remodelación del Consejo y de los Comités para adaptarlos a la nueva situación y siempre de acuerdo a la normativa existente.

d) Información sobre la política y las prácticas de remuneración

d.1 Consejo de Administración

- Consejeros Externos Independientes. Recibirán la remuneración que, a propuesta de la Comisión de Remuneraciones, sea aprobada por el resto de consejeros, siempre con la delimitación que para estos casos pueda estar establecida por la normativa de Seguros.



- Consejeros No Independientes. No percibirán ningún tipo de remuneración fija o variable.
- Cargos en el Consejo. No percibirán ningún tipo de remuneración fija o variable.

d.2 Miembros del Consejo de Administración de la Entidad calificados como consejeros ejecutivos y miembros del Comité de Dirección

Incluirá los siguientes componentes:

- Remuneración Fija, basada en el nivel de responsabilidad, que constituye una parte relevante de la compensación total, nunca inferior al 75% del total.
- Remuneración Variable anual que se vincula al logro de unos objetivos alcanzables establecidos en el primer trimestre de cada año a través de un Documento Individual. No podrá exceder del 25% del total. Un 30% de la retribución variable anual tendrá un diferimiento mínimo de tres años, a razón de un tercio por año.
- Sistema de Previsión Social complementario de aportación definida del Sistema de Empleo, según el convenio firmado para la totalidad de la plantilla, que se ajuste a la legislación de Planes y Fondos de Pensiones.
- Remuneración en especie.
- Otros beneficios sociales para toda la plantilla, que incluye un plan de pensiones del sistema de empleo de aportación definida.

Los objetivos se fijan en el Documento Individual de cada persona y se basan en una combinación de la evaluación del desempeño del interesado y del área de actividad en la que esté implicado, así como del resultado global de la Sociedad y del Grupo al que pertenece, de tal forma que el cálculo de la remuneración variable resultante de la aplicación del Documento Individual incluya tanto criterios financieros como de otra índole, tales como el desempeño personal o la ejecución de un proyecto determinado.

Sin perjuicio de lo anterior, los objetivos, que serán razonablemente alcanzables, se establecerán fundamentalmente sobre la base de los parámetros de gestión objetivos que tendrán asignados, cada uno de ellos, un porcentaje de la base total en función de su prioridad y estarán referenciados principalmente a los presupuestos y objetivos del Grupo y de la Sociedad.

- e) Información sobre operaciones significativas durante el período de referencia con accionistas, con personas que ejerzan una influencia significativa sobre la empresa y con miembros del órgano de administración, dirección o supervisión

Las únicas operaciones que se han realizado con el accionista único hasta 27 de diciembre de 2017 (Banco Popular) se refieren al aseguramiento de rentas de jubilación con su personal o determinados servicios de apoyo a la gestión (informáticos, fiscales, laborales, etc.).

Adicionalmente las cuentas corrientes de la Sociedad se han tenido con Banco Popular, accionista único de la Sociedad hasta 27 de diciembre de 2017.

A 31 de diciembre de 2017 no existen operaciones con el nuevo accionista Santander Seguros.

No se han realizado operaciones significativas durante el período de referencia con personas que ejerzan una influencia significativa sobre la Sociedad o con miembros del órgano de administración, dirección o supervisión.

B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

Dentro del documento Política de Honorabilidad y Aptitud de la Sociedad se detalla, de manera resumida, la siguiente información:

1) Exigencias específicas de la empresa en lo que atañe a las cualificaciones, los conocimientos y la experiencia

Los conocimientos y experiencia de las personas que dirijan de manera efectiva la empresa o desempeñen otras funciones fundamentales deberán ser evaluados por la Comisión de Nombramientos de forma proporcional a las funciones y responsabilidades del cargo en cuestión, teniendo en cuenta, además, la naturaleza, tamaño y complejidad del volumen y de las actividades de la Sociedad. En este sentido, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) La formación teórica: Se valorará el nivel y el perfil de la formación y si está relacionada con el ámbito de los seguros y servicios financieros.
- b) La experiencia adquirida en cargos anteriores. Se valorará si cuenta con experiencia suficiente en posiciones de gestión y/o supervisión de empresas de seguros o servicios financieros, con el objetivo de proporcionar estímulos constructivos en la toma de decisiones y en la supervisión efectiva y en la dirección de la Sociedad.
- c) Las habilidades y conocimientos adquiridos y demostrables por su conducta profesional. Se atenderá a la capacidad de adquisición de los conocimientos técnicos necesarios para comprender el negocio de la Sociedad y los riesgos asociados a su actividad.

Valorado en su conjunto, el Consejo de Administración debe tener suficientes conocimientos y experiencia profesional en, al menos, las siguientes áreas:

- a) Seguros y mercados financieros.
- b) Estrategias y modelos de negocio.
- c) Sistema de gobierno.
- d) Análisis financiero y actuarial.
- e) Marco regulatorio.

2) Proceso para evaluar la aptitud y honorabilidad

Para la evaluación de los aspectos anteriores los afectados deberán cumplimentar el Cuestionario de Honorabilidad y Aptitud y el Anexo de Experiencia Previa del citado Cuestionario. Adicionalmente la Comisión de Nombramientos podrá concertar entrevistas personales con los candidatos para contrastar la información reflejada en los cuestionarios.

Las evaluaciones en relación con la aptitud habrán de ser realizadas con periodicidad anual, incorporándose al expediente individual de cada persona afectada el informe con el resultado de la evaluación, que estará bajo custodia del secretario del Consejo de Administración.

Se entiende que se cumple con los requisitos de honorabilidad comercial y profesional cuando se haya venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional que no arroje dudas sobre la capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente de la Sociedad.

Para la evaluación de la honorabilidad se tendrá en cuenta cuanta información esté disponible por la Sociedad, incluyendo, entre otra, la relativa a:

- La trayectoria del cargo en cuestión en su relación con las autoridades de regulación y supervisión; las razones por las que hubiera sido despedido o cesado en puestos o cargos anteriores; su historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones; o si hubiera estado inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso

y los quebrados y concursados no rehabilitados en procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida ley.

- La posible condena por la comisión de delitos o faltas y la sanción por la comisión de infracciones administrativas, teniendo en cuenta, en su caso, entre otros aspectos, el carácter, la firmeza o la gravedad de la condena.

B.3. Sistema de gestión de riesgos, incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

a) Descripción del Sistema de Gestión de Riesgos

La Sociedad tiene aprobada por el Consejo de Administración una Política de Gestión de Riesgos.

Los riesgos se identifican a través de una Matriz de Riesgos.

Los riesgos se clasifican según las siguientes categorías agrupadas por los Pilares de Solvencia II:

- **Pilar I:**
 - Requerimientos Cuantitativos
 - Valoración de Activos y Pasivos
 - Determinación del Capital Económico
- **Pilar II:**
 - Requerimientos Cualitativos
 - Normas de Gobierno Corporativo.
 - FLAOR (ORSA)
- **Pilar III:**
 - Disciplina de Mercado
 - Información ante Terceros

A su vez los riesgos tienen las siguientes tipologías:

- Suscripción
- Mercado
- De Crédito
- Operacional
- Liquidez
- Concentración

Los principios generales en los que se apoya el Control y Gestión del Riesgo de la Sociedad se pueden resumir en:

- Involucración del Órgano de Administración, Dirección o Supervisión (OADS): involucración del Consejo de Administración y la Alta Dirección en el establecimiento de la Política de Riesgos, así como en la supervisión global de los Riesgos asumidos.
- Involucración de los Empleados a través de la incorporación en la cultura corporativa de elementos que incentiven el compromiso con el modelo de gestión de riesgos.
- Independencia de Funciones: respetando el principio de proporcionalidad, en atención a la dimensión de la Sociedad, la separación entre las funciones de Control y Gestión de Riesgos (líneas de negocio) garantiza la independencia en el Control y análisis del mismo, y por tanto la segregación de funciones.



- Definición de Atribuciones o Facultades: cada función o puesto que implica la toma de Riesgos tiene definido con claridad los tipos de actividades y riesgos en los que puede incurrir.
- Seguimiento y Control de posiciones: el proceso de Gestión de Riesgos requiere del análisis de las posiciones de riesgo actuales y previstas y su comparación con una estructura de límites comprensible. Además, exige la evaluación de las implicaciones de todos los riesgos y la toma de decisiones orientadas a la modificación de los límites establecidos si estos no están en consonancia con el nivel de riesgo que desea asumir la Sociedad.

La Sociedad prepara informes mensuales para el Consejo de Administración en los que incluye la evolución de los parámetros fundamentales de la actividad económica, entre los que se incluyen datos sobre los diferentes riesgos y su impacto en las necesidades de Fondos Propios.

b) Implementación del Sistema de Gestión de Riesgos

Para el control de los riesgos, la Sociedad tiene definidos unos procesos clave que supervisa periódicamente al objeto de evaluar los riesgos y proponer la toma de decisiones que corresponda. Estos procesos son los siguientes:

1. Proceso de las Provisiones Técnicas.
2. Proceso de Reaseguro.
3. Proceso de Suscripción.
4. Proceso de Pago de Prestaciones.
5. Proceso de Cierres Contables.
6. Proceso de Control del Riesgo ALM y Liquidez.
7. Proceso de Inversiones.

Del seguimiento de estos procesos se pueden proponer cambios en las estructuras de activos o pasivos de la Sociedad para ajustar los riesgos a los niveles determinados por su Órgano de Administración.

c) Descripción del proceso de autoevaluación de los riesgos y solvencia

Con periodicidad mensual la Dirección de la Sociedad efectúa un proceso de autoevaluación de los riesgos más importantes, que se focalizan en la mortalidad de los asegurados y la evolución de los tipos de interés de mercado, sí como de las calificaciones crediticias de sus inversiones, proponiendo, en su caso, al Consejo de Administración, las modificaciones oportunas para su adecuación a los objetivos fijados por la Sociedad.

Dada la actividad actual de la Sociedad, la evaluación interna de los riesgos se focaliza en las inversiones y en las provisiones técnicas, que son calculadas y valoradas mensualmente, tanto por personal interno de la Sociedad como por la entidad en la que se externalizan las funciones de gestión de riesgos y actuarial.

El Consejo de Administración de la Sociedad revisa y aprueba la evaluación interna de los riesgos y la solvencia con carácter trimestral.

La Sociedad determina sus necesidades internas de solvencia mediante un análisis detallado de sus riesgos siguiendo la metodología de modelos estándar aprobada en la normativa de Solvencia II, a través de las cuales se obtienen unas cifras de capital necesario que son comparadas con las que tiene la Sociedad. Hasta la fecha los recursos propios de la Sociedad, sin aplicación de medidas transitorias, son suficientes para hacer frente a los riesgos observados.

B.4. Sistema de control interno

a) Sistema de control interno



Se entiende por control interno, todo aquel conjunto de procesos, continuos en el tiempo, efectuados por la Dirección, y el resto de personal, establecidos por el Consejo de Administración, que permitan obtener una seguridad razonable sobre:

- La eficacia y eficiencia de las operaciones.
- La fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera.
- Una adecuada gestión de todos los riesgos de acuerdo con los objetivos estratégicos de la compañía.
- El cumplimiento de las leyes y de las políticas y procedimientos internos aplicables.

El sistema de control está amparado por la Política de Control Interno aprobada por el Consejo de Administración, que define unos procesos clave que requieren una supervisión adecuada. Estos procesos se detallan en el apartado B.3.b) anterior.

El Control Interno se desagrega en la siguiente relación de actividades básicas:

- Establecimiento de parámetros de referencia. Estas actividades comprenden el establecimiento y la definición de las líneas estratégicas de la Sociedad, los sistemas de objetivos en sus diferentes niveles, los procesos y los procedimientos de negocio, los esquemas de responsabilidades y de las tolerancias al riesgo manifestadas. El grado de desarrollo y determinación de estos parámetros dependerá de lo crítico que sea el proceso.
- Materialización de operaciones. Son producto del ejercicio de las responsabilidades de la Sociedad bajo los parámetros trazados. En estas actividades cobra una especial relevancia el control preventivo, es decir, aquel control destinado a evitar la ocurrencia de ciertos hechos sobre los que existe un nivel de tolerancia mínimo.
- Identificación de desviaciones. Estas actividades determinan la ocurrencia de hechos al margen de los parámetros establecidos y el grado de desajuste con los mismos.
- Gestión de desviaciones y revisión de los parámetros de referencia. En estas actividades es fundamental la comunicación de la información generada en actividades anteriores con los niveles de responsabilidad adecuados. Asimismo, y como parte integrante de este proceso de gestión, será necesario que se incorpore un programa de seguimiento respecto de estas desviaciones y su corrección.

Un sistema de Control Interno eficiente requiere de una segregación adecuada de las tareas y de las responsabilidades, tanto entre el personal como entre las funciones que se llevan a cabo.

La Sociedad cuenta con una estructura organizativa en la que, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad, queda asegurada la segregación entre las funciones o tareas que incorporan mayor riesgo operativo. No obstante, la Sociedad tiene externalizada esta función en una entidad líder en el sector, existiendo un responsable, debidamente cualificado, en la Sociedad del seguimiento de las tareas definidas.

En particular, en el desarrollo de los procesos, previamente identificados como prioritarios, existe una separación básica en la responsabilidad de autorizar, ejecutar, registrar y controlar las operaciones. Esta separación tiene como finalidad disminuir el riesgo de conflicto de intereses, y se aplica tanto a nivel interno de la Sociedad como en los servicios externos subcontratados o externalizados.

b) Función de verificación de cumplimiento

El Cumplimiento Normativo consiste en supervisar y monitorizar la eficacia de los procedimientos y medidas establecidas en las diferentes áreas de la Sociedad para detectar cualquier riesgo de incumplimiento de las obligaciones derivadas de las leyes, regulaciones, códigos de conducta o estándares de buenas prácticas relativas a sus ámbitos de actuación e informar de las deficiencias y medidas correctoras oportunas, asesorando y asistiendo al Consejo de Administración y al órgano de Dirección en materia de cumplimiento normativo, promoviendo la formación y sensibilización del personal y la cultura de cumplimiento en la Sociedad.

La verificación de cumplimiento está amparada por la Política de la Función de Cumplimiento Normativo aprobada por el Consejo de Administración.

La Sociedad tiene externalizada esta función en una entidad líder en el sector. No obstante existe un responsable, debidamente cualificado, en la Sociedad del seguimiento de las tareas definidas.

Con periodicidad trimestral se efectúa una revisión de los procedimientos identificados como clave o críticos estudiando sus puntos débiles y proponiendo mejoras, así como la identificación de controles necesarios. De esta evaluación se determinan el nivel de riesgo y las debilidades del sistema proponiendo medidas para su corrección.

La Comisión de Auditoría recibe los informes para efectuar su seguimiento periódico.

B.5. Función de auditoría interna

La función de auditoría interna se implementa mediante la aprobación de una Política de Auditoría Interna aprobada por el órgano de administración.

La Función de Auditoría Interna implantada es proporcional a la naturaleza, volumen y complejidad de las operaciones de la Entidad.

La Sociedad ha externalizado la función de auditoría interna con una entidad especializada e independiente que le da soporte en la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobernanza, así como en la planificación y realización de pruebas de detalle, siempre bajo la supervisión de personal especializado de la Sociedad, con amplia experiencia en esa función.

La auditoría interna se integra dentro de la estructura organizativa y funcional a través de la Comisión de Auditoría, dependiente jerárquicamente del Consejo de Administración, manteniendo una posición de independencia con respecto a las actividades que evalúa y no asumiendo responsabilidades sobre las operaciones. Por tanto, no es un órgano ejecutivo y no mantiene autoridad ni competencia sobre las áreas de negocio ni sobre las actividades de la Sociedad, salvo para el seguimiento y control de la implantación de las mejoras y recomendaciones que efectúe.

No obstante, existe un responsable en la Sociedad del seguimiento de las tareas definidas, que es una persona que compagina otras funciones clave dentro de la Sociedad, al tener ésta un personal muy reducido debido a su escasa dimensión, pero que informa directamente a la Comisión de Auditoría. En particular, se considera que esta acumulación de responsabilidades está permitida por la normativa porque resulta adecuado con respecto a la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a la actividad de la Sociedad y porque los costes que supondría para la Sociedad mantener en la función de auditoría interna a personas que no ejerzan otras funciones fundamentales serían desproporcionados con respecto a los gastos administrativos totales.

La auditoría interna se realiza anualmente según un plan detallado, que forma parte de un plan trianual, con acceso ilimitado a todo tipo de información y a todos los órganos colegiados, así como a la Alta Dirección y a cualquier empleado de la Sociedad en el ejercicio de su función.

La entidad en la que se tiene externalizada esta función es una entidad del sector de la auditoría y consultoría de primer nivel, que es independiente y no realiza tareas relacionadas con otras funciones clave, operativas o de soporte, de la Sociedad. Reporta directamente a la Comisión de Auditoría.

B.6. Función actuarial

Debido a la reducida dimensión de la Sociedad y a su actividad de mantenimiento de carteras de seguro, la Función Actuarial ha sido externalizada en una entidad especializada que cuenta con actuarios debidamente colegiados y especializados que realizan el control y planificación de todas las tareas actuariales que requieren los productos gestionados.

Esta entidad externa realiza todos los cálculos necesarios para el seguimiento diario de los productos además de realizar las tareas necesarias para el cálculo trimestral de la mejor estimación de las provisiones técnicas (BEL) conforme a la normativa de Solvencia II.

Con la información obtenida se confecciona la declaración estadístico contable requerida por la normativa de seguros.

Así mismo, con periodicidad anual se prepara un informe actuarial específico sobre las características de los productos y de las tareas realizadas para la valoración de las provisiones técnicas.

El informe actuarial recoge las fuentes de datos, las hipótesis y la metodología de cálculo de las provisiones técnicas y su mejor estimación, así como la forma de cálculo del margen de riesgo y del capital necesario por riesgo de suscripción y los diferentes escenarios utilizados.

No obstante, las tareas llevadas a cabo por la entidad en la que se externaliza la función actuarial están bajo la supervisión de personal cualificado de la Sociedad, y en último término, por su Órgano de Administración que, valorado en su conjunto, tiene la cualificación necesaria para ejercer en último extremo, la supervisión de la función actuarial.

B.7. Externalización

De acuerdo con lo recogido en la normativa de Solvencia II, la externalización es cualquier forma de acuerdo entre una compañía de seguros y un prestador de servicios por el cual dicho proveedor de servicios lleva a cabo un proceso, un servicio o una actividad que de otra manera sería realizada por la propia compañía de seguros.

Debido a la reducida dimensión de la Sociedad, se ha decidido externalizar las siguientes funciones críticas e importantes:

- Función de Gestión de Riesgos
- Función Actuarial
- Función de Verificación del Cumplimiento y Control Interno
- Función de Auditoría Interna.

Todos los proveedores de las funciones externalizadas tienen su domicilio en España.

La externalización de las funciones anteriormente descritas está amparada por una Política de Externalización aprobada por el Consejo de Administración. Este documento recoge las circunstancias y documentación para externalizar cualquier función, como son las siguientes:

- Las responsabilidades últimas de las funciones externalizadas recaen sobre la Sociedad y su órgano de administración, que deberá autorizarla.
- Se debe estudiar en detalle si es necesario o no externalizar una función y las razones para ello.
- Se debe establecer un contrato por escrito con el proveedor, que deberá someterse a un proceso de selección.
- El contrato, que nunca será indefinido, deberá determinar el alcance de las funciones a externalizar.
- El personal clave del proveedor debe cumplir los requisitos de aptitud y honorabilidad requeridos para el propio personal de la Sociedad.
- Periódicamente se debe evaluar el rendimiento y los resultados de las tareas desempeñadas por el proveedor, implantando sistemas de alerta y vigilancia ante fallos e incidencias.
- El proveedor debe implantar planes de contingencia



B.8. Cualquier otra información

No hay ninguna información adicional significativa que sea preciso destacar.

C. Perfil de riesgo

Como se ha expuesto con anterioridad, la Sociedad gestiona carteras de seguros de vida destinadas a la cobertura de compromisos por pensiones de las empresas con sus empleados.

Las carteras gestionadas incluyen seguros de rentas inmediatas y diferidas, cuyos compromisos están cubiertos por productos financieros hechos a la medida por diversas entidades financieras, a través de los cuales se establece una correspondencia temporal muy precisa entre los pagos necesarios en favor de los asegurados y los cobros de los rendimientos financieros de las inversiones.

Por ello el perfil de riesgo de la empresa y los correspondientes controles para su mitigación, se focalizan en las inversiones financieras y en la evolución de la supervivencia o mortalidad de sus asegurados respecto de los cálculos realizados al establecer las primas de cada póliza.

El sistema de gestión de riesgos está organizado por niveles; un primer nivel dentro de la propia Sociedad a través de su Dirección Financiera y Comité de Dirección, un segundo nivel a través del seguimiento externo realizado por los proveedores en los que se tienen externalizadas las funciones de Gestión de Riesgos y Verificación de Cumplimiento, un tercer nivel mediante controles a nivel del grupo y un cuarto nivel que se centra en el propio Consejo de Administración, responsable en último término del sistema de gestión de riesgos. Todos estos niveles de control están interconectados.

Por tipos de riesgos la información cualitativa y cuantitativa relevante es la siguiente:

C.1. Riesgo de suscripción

Es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones.

Incluye los siguientes sub-módulos de riesgo:

- 1.- de Mortalidad
- 2.- de Longevidad
- 3.- de Discapacidad y morbilidad
- 4.- de Reducción o caídas de cartera
- 5.- de Gastos
- 6.- de Revisión
- 7.- de Catástrofe

La Sociedad efectúa trimestralmente una evaluación de estos riesgos a efectos del cálculo de la carga de Capital de Solvencia Obligatorio mediante la fórmula estándar, siendo los resultados obtenidos al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 los siguientes:

Submódulo de riesgo	Importes en miles de euros (m€)	
	2017	2016
MORTALIDAD	14	27
LONGEVIDAD	10.634	11.055
DISCAPACIDAD	4	12
CAIDAS	1.551	1.779
GASTOS	2.730	2.671
REVISIÓN	0	0
CATASTRÓFICO	4	11
Total sin efecto diversificación	14.937	15.556
Total con diversificación	12.243	12.720

Tal y como se puede observar, la mayor carga de Capital tiene su origen en el riesgo de longevidad, lo que es coherente con el tipo de pólizas de seguro gestionadas, rentas de jubilación. La carga por gastos también es relevante debido a que los productos gestionados tienen una gran duración.

Estos riesgos se han cubierto con carteras de inversión con duraciones muy similares utilizando la técnica del “casamiento de flujos”, es decir, las inversiones generan flujos de caja muy similares a los flujos necesarios para pagar las rentas que requieren las correspondientes pólizas de seguro.

La exposición al riesgo que genera las cargas de capital señaladas es la siguiente para cada sub-módulo de riesgo:

- **Mortalidad:** procede básicamente de la cartera de vida riesgo, con productos de vida entera, es decir, que pagan un capital en caso de fallecimiento del asegurado constante, o seguros vinculados a préstamos, cuyo capital asegurado es la deuda pendiente de los préstamos vinculados, en los cuales, un posible incremento en las tasas de mortalidad, generarían un mayor número de siniestros que el esperado, y por tanto, mayor coste en siniestralidad. En el cómputo total, dicho riesgo es muy poco significativo.
- **Discapacidad:** procede también de la cartera de vida riesgo, aunque en este caso, únicamente en seguros vinculados a préstamos, de carácter poco significativo.
- **Longevidad:** la carga de capital por Longevidad procede de cartera de rentas (la de mayor volumen en provisiones) que pagan rentas mientras vivan los asegurados o sus beneficiarios. Para este tipo de seguros, un posible decremento en las tasas de mortalidad (que los asegurados vivan más años de los previstos en el cálculo de la mejor estimación, generaría un mayor volumen de pagos futuros que el esperado, y por tanto, mayor coste en siniestralidad para la Sociedad, siendo el riesgo más significativo.
- **Caídas:** La carga de capital por Caídas procede de la posibilidad de que las tasas de rescate reales que se produzcan en las pólizas colectivas donde se ha tenido en cuenta dicha posibilidad, sean menores que las previstas. En general, para la cartera existente, la opción de que los asegurados rescaten su provisión (calculada con las hipótesis de tarificación, básicamente en lo referente al tipo de interés) implica un menor coste para la Sociedad que si se mantiene el cobro en forma de renta (cuyo coste se calcula a la curva de tipos, inferior actualmente a los tipos de interés de las carteras en las que se han usado técnicas de casamiento de flujos).
- **Gastos:** La carga de capital por Gastos procede de la consideración de todos los posibles gastos futuros hasta el vencimiento de todas las rentas, que incorporan una tasa de inflación.
- **Catastrófico:** La carga de capital del sub-módulo Catastrófico, procede del riesgo de una posible sobre-mortalidad por algún tipo de evento catastrófico durante el próximo ejercicio. Es poco significativo al afectar principalmente a los seguros de vida riesgo.
- No hay riesgo de revisión.

C.2. Riesgo de mercado

Es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.

Incluye los siguientes sub-módulos de riesgo de:

- 1.- de Tipo de interés (Renta Fija)
- 2.- de Acciones (Renta Variable-Bolsa)
- 3.- Inmobiliario
- 4.- de Diferencial (o de Spread)
- 5.- de Divisa
- 6.- de Concentración

Los recursos procedentes de las primas de seguros son invertidos por la Sociedad en una serie de valores con criterios de prudencia, esto es, solvencia (calificaciones crediticias iguales o superiores a BBB), seguridad (una proporción elevada de bonos de Deuda Pública), diversificación (amplia gama de instituciones públicas y privadas - renta fija corporativa) y liquidez sobre los que se efectúa trimestralmente una evaluación de los riesgos de cada sub-módulo a efectos del cálculo de la carga de Capital de Solvencia Obligatorio mediante la fórmula estándar, siendo los resultados obtenidos al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 los siguientes:

Submódulo de riesgo	Importes en miles de euros (m€)	
	2017	2016
TIPO INTERÉS	34	217
BOLSA	88	121
INMUEBLES	0	0
SPREAD	6.335	7.637
DIVISA	0	0
CONCENTRACIÓN	2.032	3.139
Total sin efecto diversificación	8.489	11.114
Total con diversificación	6.732	8.344

En la tabla anterior se puede observar que el riesgo más importante es el de diferencial de precios (spread), en especial originado en los valores de renta fija privada del sector bancario (City Bank, HSBC, Barclays o Unicredit) y en emisiones de cédulas de entidades financieras españolas, incluidos en las distintas estructuras financieras. La disminución del riesgo de Spread se debe a la mejora general de las calificaciones crediticias de las inversiones y al vencimiento de ciertos bonos de renta fija corporativa.

Igualmente puede observarse que el riesgo de tipo de interés es muy bajo al estar muy ajustados los flujos de pago de los pasivos con los flujos de cobro de los activos.

El riesgo de concentración proviene de los valores de renta fija privada incluidos en la cartera de inversiones.

No existe riesgo de inmuebles ni otros activos alternativos (materias primas, etc.). Tampoco existe riesgo de bolsa como tal. La exposición a renta variable está materializada en unos pequeños fondos de inversión.

No existe tampoco asunción de riesgo divisa por tipo de cambio (como así se demuestra en el capital regulatorio por este concepto) ni en su objetivo de negocio ni en su objetivo de rentabilidad de las inversiones.

C.3. Riesgo crediticio

Se define el Riesgo de Crédito como el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que está expuesta la Sociedad, en forma de riesgo de incumplimiento de la contraparte, riesgo de diferencial o concentración de riesgo de mercado.

El riesgo de incumplimiento de la contraparte refleja las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado o deterioro de la calidad crediticia de las contrapartes y los deudores de la Sociedad en los siguientes doce meses.

El módulo de riesgo de incumplimiento de la contraparte abarca los contratos destinados a mitigar riesgos, tales como los contratos de reaseguro, de titulización y de derivados, así como los créditos sobre intermediarios y otros riesgos de crédito no incluidos en el sub-módulo de riesgo de diferencial (o de spread). El módulo tendrá debidamente en cuenta las garantías u otras fianzas poseídas por la Sociedad o por cuenta suya y los riesgos asociados a dichas garantías y fianzas.

El módulo de riesgo de incumplimiento de la contraparte refleja, para cada contraparte, la exposición global de la Sociedad frente a esa contraparte, sea cual sea la naturaleza jurídica de sus obligaciones contractuales con respecto a esa entidad.

La Sociedad efectúa trimestralmente una evaluación del riesgo de crédito a efectos del cálculo de la carga de Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) mediante la fórmula estándar, siendo los resultados obtenidos al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 los siguientes:

Submódulo de riesgo	Importes en miles de euros (m€)	
	2017	2016
CONTRAPARTE	1.567	88

El incremento del CSO de contraparte en 2017 con respecto al ejercicio 2016 se debe a la cancelación de las garantías de deuda pública española que tenían las cuentas corrientes depositadas en determinadas entidades financieras.

Las fuentes de riesgo de contraparte de la Sociedad son las siguientes:

- Cuentas corrientes
- Exposición a cada contraparte proveniente del valor de mercado de las permutas financieras cuando tienen saldo deudor.
- Importes a cobrar de seguros e intermediarios
- Otros créditos

El importe total de las exposiciones asciende, a 31 de diciembre de 2017 a 23.424 miles de euros (546 miles de euros al 31 de diciembre de 2016). Esta diferencia tan importante respecto a 2017 se debe, como se ha comentado anteriormente, a que los saldos de cuentas corrientes no generaban riesgo de contraparte en 2016 al estar avaladas con deuda pública española.

La Sociedad utiliza distintas técnicas para reducir el riesgo de crédito, entre las cuales se pueden destacar las siguientes:

- Diversificación de valores por sectores, áreas económicas, etc.
- Establecimiento de Contratos Marco de Operaciones Financieras (CSA por las siglas en inglés de los Credit Support Annex) en los contratos de permutas financieras. Mediante estos acuerdos se regula un procedimiento de depósito de garantías que protege frente al incumplimiento por la parte devengada acreedora.

C.4. Riesgo de liquidez

Es el riesgo de que la Sociedad no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento.

La Sociedad ha adquirido inversiones en una amplia gama de productos y valores que generan flujos de tesorería iguales o mayores que los flujos de pago necesarios, existiendo una correspondencia exacta entre las fechas de ambos. Por ello existe un riesgo de iliquidez muy bajo desde este punto de vista.

Diariamente se efectúa un control sobre las posiciones de tesorería y mensualmente se revisa la calificación crediticia de las inversiones para prever cualquier situación que pudiera dar lugar a impagos, efectuándose el reemplazo de las inversiones tan pronto como se detecten situaciones de incremento excesivo de los riesgos considerados aceptables.

Por otra parte los recursos propios están invertidos en su mayor parte en cuentas corrientes bancarias, por importe, al 31 de diciembre de 2017, de 21.928 miles de euros (22.332 miles de euros al 31 de diciembre de 2016), que representa un 20% de las provisiones técnicas (19% en 2016), según

valoración en los estados financieros, lo que reduce enormemente el riesgo de iliquidez en el corto y medio plazo.

Cuando la situación lo requiere, se efectúan reestructuraciones de las inversiones para acomodar ambos tipos de flujos.

La Sociedad no prevé la emisión de primas futuras por lo que no espera obtener ningún beneficio por ello.

C.5. Riesgo operacional

Es el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos.

El riesgo operacional incluye los riesgos legales, pero no los riesgos derivados de decisiones estratégicas ni los riesgos de reputación.

Para el cálculo del riesgo operacional se tienen en cuenta las siguientes características:

- Primas devengadas durante los últimos doce meses y durante los doce meses anteriores a los últimos doce meses en seguros de vida, sin deducir primas de reaseguro.
- Primas devengadas durante los doce meses anteriores a los últimos doce meses en seguros de vida, sin deducir primas de reaseguro.
- Provisiones técnicas por seguro de vida, excluido el margen de riesgo.
- El importe del CSO básico.

La Sociedad efectúa trimestralmente una evaluación del riesgo operacional a efectos del cálculo de la carga de Capital de Solvencia Obligatorio mediante la fórmula estándar, siendo los resultados obtenidos al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 los siguientes:

Submódulo de riesgo	Importes en miles de euros (m€)	
	2017	2016
RIESGO OPERACIONAL	513	513

Debido a las características de la Sociedad, que únicamente tiene como actividad el mantenimiento de la cartera de seguros de vida, la carga de Capital por riesgo operacional se calcula sobre el valor de la Provisiones Técnicas brutas a efectos de Solvencia II sin aplicación de la Medida Transitoria de Provisiones Técnicas. No hay variación respecto al año anterior.

No obstante, la Sociedad tiene implantado un sistema de control interno para minimizar este tipo de riesgo.

C.6. Otros riesgos significativos

La Sociedad posee una cartera de inversiones con una exposición preferente al sector financiero (dentro de productos estructurados para acomodar los flujos generados por las inversiones a los flujos de pagos a los asegurados), y a emisores gubernamentales, pero se puede concluir que el perfil real de los riesgos de la Sociedad no se aparta de forma significativa de las hipótesis en que se basa el cálculo del capital de solvencia obligatorio (CSO).

No se han identificado otros riesgos significativos distintos de los mencionados anteriormente.

No obstante, la Sociedad ha efectuado un análisis de sensibilidad sometiendo los riesgos más significativos a una gama suficientemente amplia de pruebas de tensión o análisis de escenarios para establecer una base adecuada para la evaluación de las necesidades globales de solvencia. Este

análisis se ha realizado en los Informes de Supervisión ORSA presentados a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en el primer semestre de 2017, referido a datos al 31 de diciembre de 2016, y primer semestre de 2016, referido a datos al 31 de diciembre de 2015.

A estos efectos, se han realizado pruebas de tensión inversas para identificar qué caída de tipos de interés sin riesgo puede soportar la solvencia de la Sociedad.

En una prueba de tensión directa, una perturbación genera una pérdida. En una prueba de tensión inversa se fija la pérdida para identificar la intensidad de la perturbación. En las prueba de tensión inversa realizadas la pérdida se establece en cualquier nivel que origine un ratio de cobertura de fondos propios básicos sobre el Capital de Solvencia Obligatorio por debajo de 100%.

Ante una caída de los tipos de interés sin riesgo (curva EIOPA) el valor de los pasivos (provisiones técnicas) aumenta, pero también aumenta, con signo contrario, el valor de las inversiones financieras donde exista exposición a tipos de interés (fundamentalmente renta fija). Parte de la revalorización de las inversiones absorbe la sobrevaloración de las provisiones técnicas a partir de flujos de pago descontados a una tasa de tipos de interés más baja.

Teniendo en cuenta la estructura de las inversiones de la Sociedad, se ha estimado la capacidad de absorción de pérdidas de las inversiones por caída de los tipos de interés en un 60%.

Tomando como punto de partida la curva de tipos de interés de EIOPA de diciembre 2016 y diciembre de 2015, las pruebas de resistencia inversa dan, respectivamente, los siguientes resultados medidos en puntos básicos (pb):

Año	ORSA 2016	ORSA 2015
2016	-	12
2017	75	100
2018	150	188
2019	230	-

Es decir, para que el ratio de cobertura Solvencia II para el año 2018 se situó por debajo de 100% sería necesaria una caída de tipos de aproximadamente 150 puntos básicos (1,50%) respecto a los niveles de la curva EIOPA a 31 de diciembre de 2016.

La creciente capacidad de resistencia que experimenta la Sociedad, en relación a las posibles caídas de tipos de interés, es consecuencia del aumento progresivo del excedente que se espera ir generando en el periodo 2017 - 2019, que da un mayor capacidad de absorción de pérdidas ante escenarios adversos.

C.7. Cualquier otra información

No hay información adicional de interés que afecte el perfil de riesgo de la Sociedad.

D. Valoración a efectos de solvencia

D.1. Activos

Los activos de la Sociedad están integrados principalmente por tesorería, inversiones financieras y, en menor medida, distintas cuentas a cobrar propias de la actividad aseguradora. En los cuadros que se muestran a continuación se presenta un detalle de los activos valorados a efectos de Solvencia II y su comparación con la valoración expresada en los estados financieros.

La situación al 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

Clase de Activos	Valoración Balance Económico Solvencia II (a)	Valoración Estados Financieros (b)	Diferencia (a) - (b)
Inversiones	171.269	141.653	29.616
Activos por Impuesto diferido	1.940	627	1.313
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	21.959	21.959	-
Otros activos	94	144	(50)
Total Activo	195.262	164.383	30.879

Importes en miles de euros

La situación al 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

Clase de Activos	Valoración Balance Económico Solvencia II (a)	Valoración Estados Financieros (b)	Diferencia (a) - (b)
Inversiones	178.376	151.687	26.689
Activos por Impuesto diferido	1.847	944	903
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	22.332	22.332	-
Otros activos	152	158	(6)
Total Activo	202.707	175.121	27.586

Importes en miles de euros

A efectos de Solvencia II, las inversiones son valoradas con criterios de mercado o, cuando no existen precios, se utilizan métodos alternativos para obtener un valor razonable, ya sea utilizando valoraciones de activos similares que tengan precio o bien actualizando los flujos correspondientes con las curvas de tipos de interés de mercado, aplicando diferenciales de tipos en función del riesgo estimado de la inversión de que se trate.

El "valor razonable" es un precio justo, independiente y transparente, generado por modelos teóricos fundamentados en las mejores prácticas de la industria financiera y aceptados por las partes afectadas para su utilización a efectos de valoración y medición de riesgos.

Las inversiones financieras se valoran, a efecto de los estados financieros, principalmente por su coste de adquisición, lo que origina las diferencias con la valoración a efectos de Solvencia II.

Las diferencias en Impuestos diferidos surgen de las diferencias en resultados originadas por los criterios de valoración de activos y pasivos en la normativa de Solvencia II y en la confección de los estados financieros.

D.2. Provisiones técnicas

La Sociedad tiene casi toda su actividad centrada en carteras de seguro de rentas (inmediatas o diferidas), por lo que la mayor parte de sus provisiones son matemáticas.

La Sociedad ha modelizado la totalidad de sus productos para efectuar las estimaciones a efecto de la normativa de Solvencia II, a excepción de dos productos por su escasa entidad (en torno al 0,02 % del total de provisiones técnicas).

En los cuadros siguientes se incluye un detalle de las provisiones técnicas de vida a efectos de Solvencia II, que incluyen la mejor estimación y el margen de riesgo correspondiente. También se incluye el efecto de la aplicación de la Medida Transitoria de Provisiones Técnicas. Así mismo se incluyen las provisiones técnicas según su valoración en los estados financieros.

La situación al 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

Importes en miles de euros

Concepto	s/ Estados Financieros (a)	s/ Balance Económico Solvencia II (b)	Diferencias (b) - (a)
Provisiones Técnicas-bruto	(111.322)	(151.127)	(39.805)
Margen de riesgo	-	(7.722)	(7.722)
Ajuste Medida Transitoria Provisiones Técnicas (MTPT)	-	42.669	42.669
Ajuste Margen Riesgo por MTPT	-	2.184	2.184
Total Provisiones Técnicas	(111.322)	(113.996)	(2.674)

La situación al 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

Importes en miles de euros

Concepto	s/ Estados Financieros (a)	s/ Balance Económico Solvencia II (b)	Diferencias (b) - (a)
Provisiones Técnicas-bruto	(117.860)	(162.140)	(44.280)
Margen de riesgo	-	(7.839)	(7.839)
Ajuste Medida Transitoria Provisiones Técnicas (MTPT)	-	45.841	45.841
Ajuste Margen Riesgo por MTPT	-	2.216	2.216
Total Provisiones Técnicas	(117.860)	(121.922)	(4.062)

La metodología utilizada para el cálculo de las provisiones técnicas en el Balance Económico es coherente y se ajusta a lo establecido en los artículos 75 a 86 de la Directiva 2009/138/CE, así como a los artículos 48 y siguientes del RD1060/2015, de 20 de noviembre, destacando los siguientes puntos:

- Cálculo póliza a póliza; no se han utilizado agrupaciones de contratos.
- Base de cálculo mensual, es decir, los flujos que se obtienen en las valoraciones son mes a mes.
- Horizonte temporal contemplado hasta el final de los flujos probabilizados.
- Se han considerado todos los flujos derivados de las pólizas y por todos los conceptos, prestaciones y gastos, incluyendo pagos de prestaciones sobre primera cabeza y todas sus posibles reversiones en el caso de rentas, y con horizonte temporal hasta el final de los flujos probables.
- Los flujos de caja obtenidos, se han descontado a la curva EIOPA correspondiente a 31/12/2017 y 31/12/2016, respectivamente, aplicando ajuste por volatilidad.
- El cálculo del Margen de Riesgo se realiza mediante el método simplificado de aproximación por duraciones.
- No se han utilizado metodologías simplificadas o aproximaciones para el cálculo de la mejor estimación, a excepción de la metodología de cálculo del Margen de Riesgo.

Para los cálculos se han utilizado las hipótesis que se describen a continuación:

- Se han utilizado las tablas de mortalidad e incapacidad contempladas en las bases técnicas de las pólizas.
- Se ha hecho un análisis de los gastos de gestión incurridos en los últimos tres ejercicios, y considerando únicamente aquellos que puedan ser recurrentes a futuro para las pólizas en cartera.
- Dichos gastos se han asignado a nivel de cada prima única por asegurado en función de la provisión matemática individualizada, y se han proyectado hasta la extinción esperada de las obligaciones.
- Se ha considerado como hipótesis que dichos gastos tienen un leve crecimiento por inflación futura.
- La curva de tipos de interés utilizada para descontar los flujos de caja previstos es la publicada por EIOPA a 31/12/2017 y 31/12/2016, respectivamente, con aplicación del ajuste por volatilidad moneda euro.
- A nivel general, hay que destacar que la mayor parte de las pólizas suscritas son colectivas, por lo que no existe una opción para los asegurados de rescatar las mismas de forma individual y voluntaria.
- Por otro lado, una parte de los tomadores son empresas del grupo, por lo que no se ha considerado probabilidad de rescate o anulación de las mismas.
- Se han considerado probabilidades de pago de prestaciones en forma de capital a la edad de 65 años, en las rentas diferidas de algunas pólizas en función del comportamiento observado en los últimos años, aunque su efecto es poco significativo
- En los casos en que se ha considerado oportuno, se ha considerado un factor poco significativo de caída de cartera.

Las diferencias entre ambas valoraciones se deben a que a efectos de Solvencia II se utilizan flujos probables calculados con la normativa de “mejor estimación” y actualizados con las curvas de tipos de interés establecidas por EIOPA (autoridad europea de seguros), ajustada con la volatilidad correspondiente, más un margen de riesgo, y a efectos de estados financieros se valoran a tipo de interés técnico, cuya media asciende al 4,5%. Al ser los tipos de interés de EIOPA a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 mucho más bajos que los tipos de interés técnicos de las pólizas de seguros, las valoraciones a efectos de Solvencia II son más elevadas.

La Sociedad no aplica el ajuste por casamiento contemplado en el artículo 77 ter de la Directiva 2009/138/CE ni la medida transitoria de tipos de interés contemplada en el artículo 308 quater de dicha Directiva.

La Sociedad utiliza el ajuste por volatilidad contemplado en el artículo 77 quinquies de la Directiva 2009/138/CE, siendo el efecto de un cambio a cero de dicho ajuste (sobre el importe de las provisiones técnicas, el capital de solvencia obligatorio, el capital mínimo obligatorio, los fondos propios básicos y los importes de los fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio), el siguiente:

A 31 de diciembre de 2017:

Importes en miles de euros

Concepto	Con ajuste por volatilidad (a)	Sin ajuste por volatilidad (b)	Diferencias (b) - (a)
Provisiones Técnicas (Mejor Estimación)(*)	158.849	159.483	634
Fondos Propios Básicos con Medidas Transitoria de PT	58.231	57.756	(475)
Capital de Solvencia Obligatorio	12.332	12.408	76
Capital Mínimo de Solvencia	3.700	3.700	-

(*) Incluye margen de riesgo

A 31 de diciembre de 2016:

Importes en miles de euros

Concepto	Con ajuste por volatilidad (a)	Sin ajuste por volatilidad (b)	Diferencias (b) - (a)
Provisiones Técnicas (Mejor Estimación)(*)	169.979	172.133	2.154
Fondos Propios Básicos con Medidas Transitoria de PT	55.961	54.454	(1.507)
Capital de Solvencia Obligatorio	12.185	12.367	182
Capital Mínimo de Solvencia	3.700	3.700	-

(*) Incluye margen de riesgo

El ajuste por volatilidad sobre los tipos de interés para la moneda euro es variable en función de los plazos. A 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, para un plazo de 11 años, que es la duración aproximada de los pasivos a esas fechas, el ajuste por volatilidad sobre los tipos de interés es del 0,04% y 0,13%, respectivamente.

Todos los fondos propios básicos del cuadro anterior son admisibles para cubrir el CSO y el CMS, por lo que el efecto del ajuste por volatilidad es poco significativo sobre la situación financiera de la empresa.

La Sociedad aplica la deducción transitoria contemplada en el artículo 308 quinquies de la Directiva 2009/138/CE (Medida transitoria de provisiones técnicas) siendo la cuantificación de la repercusión que el no aplicar la medida de deducción tenga sobre la situación financiera de la empresa, incluido sobre el importe de las provisiones técnicas, el capital de solvencia obligatorio, el capital mínimo obligatorio, los fondos propios básicos y los importes de los fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio, la siguiente:

A 31 de diciembre de 2017:

Importes en miles de euros

Concepto	Con ajuste por MTPT (a)	Sin ajuste por MTPT (b)	Diferencias (b) - (a)
Provisiones Técnicas (Mejor Estimación)(*)	113.996	158.850	44.854
Capital de Solvencia Obligatorio	12.332	12.457	125
Capital Mínimo de Solvencia	3.700	3.700	0
Fondos Propios Básicos	58.231	19.486	(38.745)
Ratio de cobertura del CSO	472%	156%	-316%

(*) Incluye margen de riesgo

MTPT = Medida Transitoria de Provisiones Técnicas

A 31 de diciembre de 2016:

Importes en miles de euros

Concepto	Con ajuste por MTPPT (a)	Sin ajuste por MTPPT (b)	Diferencias (b) - (a)
Provisiones Técnicas (Mejor Estimación)(*)	121.922	169.979	48.057
Capital de Solvencia Obligatorio	12.185	12.337	152
Capital Mínimo de Solvencia	3.700	3.700	0
Fondos Propios Básicos	55.961	15.019	(40.942)
Ratio de cobertura del CSO	459%	122%	-338%

(*) Incluye margen de riesgo

MTPPT = Medida Transitoria de Provisiones Técnicas

Incluye ajuste por volatilidad

Como se puede apreciar de las cifras anteriormente expuestas, los parámetros fundamentales se mantienen en niveles aceptables sin el uso de medidas transitorias o especiales.

No hay importes recuperables procedentes de contratos de reaseguro y entidades con cometido especial.

D.3. Otros pasivos

El resto pasivos diferentes de las provisiones técnicas están integrados principalmente por deudas con intermediarios financieros por operaciones de inversión (permutas de flujos de activos) y, en menor medida, por impuestos diferidos y distintas cuentas a pagar propias de la actividad aseguradora. En los siguientes cuadros se muestra un detalle de los pasivos valorados a efectos de solvencia y su comparación con la valoración expresada en los estados financieros.

La situación al 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

Clase de Pasivos	Valoración Balance Económico Solvencia II (a)	Valoración Estados Financieros (b)	Diferencia (a) - (b)
Derivados	14.359	9.342	5.017
Pasivos por impuesto diferido	8.048	644	7.404
Otras cuentas de pasivo	628	3.070	(2.442)
Total Pasivo (excepto Provisiones técnicas)	23.035	13.056	9.979

Importes en miles de euros

La situación al 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

Clase de Pasivos	Valoración Balance Económico Solvencia II (a)	Valoración Estados Financieros (b)	Diferencia (a) - (b)
Derivados	15.280	13.322	1.958
Pasivos por impuesto diferido	8.963	956	8.007
Otras cuentas de pasivo	581	3.591	(3.010)
Total Pasivo (excepto Provisiones técnicas)	24.824	17.869	6.955

Importes en miles de euros

A efectos de solvencia, los derivados son valorados con criterios de mercado o, cuando no existen precios, se utilizan métodos alternativos, ya sea utilizando valoraciones de valores similares que tengan precio o bien actualizando los flujos correspondientes con las curvas de tipos de interés de mercado, aplicando diferenciales de tipos en función del riesgo estimado del valor de que se trate.

Los impuestos diferidos a efectos del Balance Económico surgen por la plusvalía originada de valorar a mercado, tanto las inversiones como las provisiones técnicas (incluido en éstas el ajuste por la aplicación de la Medida Transitoria de Provisiones Técnicas). El tipo impositivo aplicado en 2016 fue del 30%, el mismo que utilizaba el accionista único Banco Popular con el que la Sociedad consolidaba fiscalmente. En 2017, debido al cambio de accionista con fecha 27 de diciembre, no es posible consolidar fiscalmente al tipo del nuevo grupo (Santander, al 30%) hasta que pase un año desde la fecha de adquisición, por lo que la tributación es al tipo general del 25%.

D.4. Métodos de valoración alternativos

No se han aplicado métodos alternativos de valoración en las inversiones (simulación dinámica, árboles binomiales, etc.) puesto que todos los activos financieros de la Sociedad se pueden valorar con métodos tradicionales de descuento de flujos.

D.5. Cualquier otra información

No hay otra información significativa que incluir respecto a la valoración de los activos y pasivos a efectos de solvencia.

E. Gestión del capital

E.1. Fondos propios

La Sociedad gestiona sus fondos propios apoyada en la Política de Gestión de Capital aprobada por su Consejo de Administración, que prevé la elaboración de un Plan Estratégico de Capital a Medio Plazo con la siguiente información:

- Previsión de emisión de fondos propios de cualquier nivel (básicos o complementarios) a la fecha del informe en función de la evolución del excedente y del Capital Obligatorio de Solvencia a absorber.
- Vencimiento, en su caso, de fondos propios de cualquier nivel con indicación expresa de vencimientos o posibles anticipaciones de los mismos.
- Resultado de las proyecciones internas sobre evaluación del riesgo propio y de Solvencia.
- Efectos sobre los distintos niveles de fondos propios de amortizaciones, reembolsos o variación de valor de sus distintos elementos.
- Aplicación de la política de distribución de resultados o dividendos y como ésta puede afectar a los fondos propios.
- Impacto final del periodo de transición.

El objetivo fundamental de la política y del plan es tener fondos propios suficientes de Nivel 1 para dar cobertura a las necesidades establecidas por la legislación vigente para el Capital de Solvencia Obligatorio sin la necesidad de utilizar Medidas Transitorias, en concreto, la Medida Transitoria de Provisiones Técnicas, que fue solicitada con el objetivo de acomodar las provisiones técnicas de manera pausada a las obligaciones existentes, y que fue autorizada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en mayo de 2016.

La Sociedad establece presupuestos y proyecciones de fondos propios a plazos de tres años, si bien hace estudios a plazos más dilatados para verificar que las provisiones técnicas se van acomodando a la situación prevista a la fecha de finalización del plazo para la aplicación de la Medida Transitoria de Provisiones Técnicas, en el año 2032.

El detalle de fondos propios al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

Fondos Propios Básicos	Importes en miles de euros (m€)	
	31/12/2017	31/12/2016
Concepto		
Capital social ordinario	9.100	9.100
Reserva de conciliación	49.131	46.861
Total Fondos Propios	58.231	55.961
Capital de Solvencia Obligatorio	12.332	12.185
Capital Mínimo de Solvencia	3.700	3.700

La totalidad de los fondos propios básicos son de Nivel 1 no restringidos. Durante los ejercicios 2017 y 2016 no se ha efectuado ninguna distribución de dividendos.

La Reserva de conciliación incluye las reservas generadas por la Sociedad más la parte no amortizada del ajuste por la aplicación de la Medida Transitoria de Provisiones Técnicas.

Todos los fondos propios son admisibles para la cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio, que asciende al 31 de diciembre de 2017 a 12.332 miles de euros (12.185 miles de euros al 31 de diciembre de 2016), lo que supone un ratio de fondos de fondos propios admisibles sobre el CSO al 31 de diciembre de 2017 del 472% (459% al 31 de diciembre de 2016).

El Capital Mínimo Obligatorio se ha estimado en 3.700 miles de euros, siendo admisibles la totalidad de los fondos propios para su cobertura, por lo que el ratio de fondos propios admisibles sobre el CMO del 1.574 % al 31 de diciembre de 2017 (1.513% al 31 de diciembre de 2016).

En el cuadro siguiente se detallan las diferencias al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 entre el patrimonio neto que consta en los estados financieros de la Sociedad y el excedente de los activos con respecto a los pasivos calculados a efectos de solvencia:

Concepto	Importes en miles de euros (m€)	
	31/12/2017	31/12/2016
Capital	9.100	9.100
Reservas	30.167	29.705
Resultado del ejercicio	635	462
Ajustes por cambios de valor	103	125
Total Patrimonio Neto (a)	40.005	39.392
Total Excedente Solvencia II (b)	58.231	55.961
Diferencia (b) - (a)	18.226	16.569

Las diferencias más significativas se producen por valoración a precios de mercado de las inversiones financieras, que se incrementan en 29.616 miles de euros al 31 de diciembre de 2017 (26.527 miles de euros al 31 de diciembre de 2016), y por valoración de las provisiones técnicas con la curva de tipos de interés publicada por EIOPA, que se incrementan en 39.805 miles de euros al 31 de diciembre de 2017 (44.280 miles de euros al 31 de diciembre de 2016), que tras la aplicación del margen de riesgo y el ajuste por la Medida Transitoria de Provisiones Técnicas resulta en un incremento neto de 2.674 miles de euros al 31 de diciembre de 2017 (4.062 miles de euros al 31 de diciembre de 2016), según se expone en los cuadros siguientes.

A 31 de diciembre de 2017:

Importes en miles de euros

Concepto	s/ Estados Financieros (a)	s/ Balance Económico Solvencia II (b)	Diferencias (b) - (a)
Provisiones Técnicas-bruto	(111.322)	(151.127)	(39.805)
Margen de riesgo	-	(7.722)	(7.722)
Ajuste Medida Transitoria Provisiones Técnicas (MTPT)	-	42.669	42.669
Ajuste Margen Riesgo por MTPT	-	2.184	2.184
Total Provisiones Técnicas	(111.322)	(113.996)	(2.674)
Tesorería	21.959	21.959	-
Inversiones Financieras	141.653	171.269	29.616
Patrimonio / Excedente	(40.005)	(58.231)	(18.226)
Otros saldos	(12.285)	(21.001)	(8.716)
Total	0	0	0

A 31 de diciembre de 2016:

Importes en miles de euros

Concepto	s/ Estados Financieros (a)	s/ Balance Económico Solvencia II (b)	Diferencias (b) - (a)
Provisiones Técnicas-bruto	(117.860)	(162.140)	(44.280)
Margen de riesgo	-	(7.839)	(7.839)
Ajuste Medida Transitoria Provisiones Técnicas (MTPT)	-	45.841	45.841
Ajuste Margen Riesgo por MTPT	-	2.216	2.216
Total Provisiones Técnicas	(117.860)	(121.922)	(4.062)
Tesorería	22.332	22.332	-
Inversiones Financieras	151.849	178.376	26.527
Patrimonio / Excedente	(39.267)	(55.961)	(16.694)
Otros saldos	(17.054)	(22.825)	(5.771)
Total	0	0	0

No hay fondos propios básicos a los que sean de aplicación las disposiciones transitorias contempladas en el artículo 308 ter, apartados 9 y 10, de la Directiva 2009/138/CE.

No hay fondos propios complementarios a los que sea de aplicación el artículo 89, apartado 1, letras a) a c), de la Directiva 2009/138/CE.

No3 hay fondos sobre los que haya restricciones que afecten a la disponibilidad y transferibilidad de los fondos propios en el seno de la Sociedad.

E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio

La Sociedad aplica la fórmula estándar para el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio (CSO), cuyo desglose por módulos de riesgo es el siguiente:

Módulo de Riesgo	31-12-2017 (*)	31-12-2016 (*)
Suscripción	12.243	12.720
Mercado	6.732	8.344
Contraparte	1.567	88
Total CSO Básico correlacionado (a)	15.929	16.895
Operacional (b)	513	513
Subtotal (a)+(b)	16.442	17.408
Ajuste impuestos (**)	(4.110)	(5.223)
CSO	12.332	12.185

(*) Importes en miles de euros

(**) La Sociedad calculó en 2016 el Impuesto sobre sociedades al mismo tipo que su accionista único, Banco Popular (30%, al consolidar fiscalmente con éste). En 2017 el tipo es del 25% pues no se puede acoger al tipo del nuevo grupo (Santander), al tener que pasar un año desde la fecha de integración (27-12-2017).

Un detalle de los distintos sub-módulos de cada módulo de riesgo se incluye en el capítulo C de este informe. La razón del leve incremento en el CSO es el cambio de tipo impositivo en el Impuesto sobre Sociedades, que en 2016 era del 30% y en 2017 del 25%. Por otra parte, aunque sin efecto significativo sobre el CSO, hay que destacar el aumento del riesgo de contraparte (ver epígrafe C.3) y la disminución del riesgo de mercado (ver epígrafe C.2).

El Capital Mínimo Obligatorio (CMO) es el máximo entre el Límite mínimo absoluto del CMO para entidades de tipo 1, (es decir el de entidades que operan en vida y no son mutuas con régimen de

derrama pasiva), que asciende a 3.700 miles de euros, y el Capital Mínimo Obligatorio Lineal (que se obtiene de aplicar el 2,1% sobre la mejor estimación de la provisiones técnicas sin margen de riesgo ni medidas transitorias, más el 0,07% del capital en riesgo) que asciende a 2.280 miles de euros al 31 de diciembre de 2017 (3.412 miles de euros al 31 de diciembre de 2016). De acuerdo con esta regla, el importe mínimo del CMO de tipo 1 es de 3.700 miles de euros.

La Sociedad no utiliza cálculos simplificados para ningún modulo ni sub-módulo de la fórmula estándar.

Tampoco se utiliza parámetros específicos de la Sociedad en virtud del artículo 104, apartado 7, de la Directiva 2009/138/CE.

E.3. Uso del sub-módulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio

La Sociedad no utiliza el sub-módulo de riesgo de renta variable basado en la duración para el cálculo del capital de solvencia obligatorio.

E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

La Sociedad no utiliza modelos internos, habiéndose acogido a la fórmula estándar.

E.5. Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio

Tal y como se pone de manifiesto en los epígrafes anteriores, la Sociedad no incumple ni el Capital Mínimo Obligatorio (CMO) ni el Capital de Solvencia Obligatorio (CSO), tanto con la aplicación de la medida transitoria de provisiones técnicas como si ella.

E.6. Cualquier otra información

No hay ninguna otra información adicional significativa que incluir respecto a la gestión del capital de la Sociedad.

Plantillas QRT´s – DEC a 31 de diciembre de 2017

Se incluyen en el anexo las siguientes plantillas:

S.02.01.02	Balance
S.05.01.02	Primas, siniestralidad y gastos por líneas de negocio
S.05.02.01	Primas, siniestralidad y gastos por países
S.12.01.02	Provisiones técnicas vida y enfermedad
S.22.01.21	Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y transitorias
S.23.01.01	Fondos propios
S.25.01.21	Capital de Solvencia Obligatorio –Fórmula estándar
S.28.01.01	Capital Mínimo Obligatorio–Entidades no mixtas

Las cifras de los anexos se expresan en miles de euros.



S.02.01.02
Balance

Activo

Activos intangibles
Activos por impuestos diferidos
Superavit de las prestaciones de pensión
Inmovilizado material para uso propio
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)
Inmuebles (distintos a los destinados al uso propio)
Participaciones en empresas vinculadas
Acciones
Acciones — cotizadas
Acciones — no cotizadas
Bonos
Bonos públicos
Bonos de empresa
Bonos estructurados
Valores con garantía real
Organismos de inversión colectiva
Derivados
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo
Otras inversiones
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión
Préstamos con y sin garantía hipotecaria
Préstamos sobre pólizas
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria
Importes recuperables de reaseguro de:
No vida y enfermedad similar a no vida
No vida, excluida enfermedad
Enfermedad similar a no vida
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión
Enfermedad similar a vida
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión
Vida vinculados a índices y fondos de inversión
Depósitos en cedentes
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios
Cuentas a cobrar de reaseguro
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)
Acciones propias (tenencia directa)
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún
Efectivo y equivalente a efectivo
Otros activos, no consignados en otras partidas
Total activo

Pasivo

Provisiones técnicas — no vida
Provisiones técnicas -no vida (excluida enfermedad)
Provisiones técnicas calculadas como un todo
Mejor estimación
Margen de riesgo
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)
Provisiones técnicas calculadas como un todo
Mejor estimación
Margen de riesgo
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)
Provisiones técnicas calculadas como un todo
Mejor estimación
Margen de riesgo
Provisiones técnicas -vida (excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)
Provisiones técnicas calculadas como un todo
Mejor estimación
Margen de riesgo
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión
Provisiones técnicas calculadas como un todo
Mejor estimación
Margen de riesgo
Pasivos contingentes
Otras provisiones no técnicas
Obligaciones por prestaciones de pensión
Depósitos de reaseguradores
Pasivos por impuestos diferidos
Derivados
Deudas con entidades de crédito
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios
Cuentas a pagar de reaseguro
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)
Pasivos subordinados
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos
Otros pasivos, no consignados en otras partidas
Total pasivo
Excedente de los activos respecto a los pasivos

	Valor de Solvencia II C0010
R0030	0
R0040	1.940
R0050	0
R0060	0
R0070	171.269
R0080	0
R0090	0
R0100	0
R0110	0
R0120	0
R0130	154.374
R0140	45.354
R0150	109.019
R0160	0
R0170	0
R0180	173
R0190	5.041
R0200	11.681
R0210	0
R0220	0
R0230	0
R0240	0
R0250	0
R0260	0
R0270	0
R0280	0
R0290	0
R0300	0
R0310	0
R0320	0
R0330	0
R0340	0
R0350	0
R0360	47
R0370	0
R0380	41
R0390	0
R0400	0
R0410	21.958
R0420	6
R0500	195.262
0	0
0	0
R0510	0
R0520	0
R0530	0
R0540	0
R0550	0
R0560	0
R0570	0
R0580	0
R0590	0
R0600	113.996
R0610	0
R0620	0
R0630	0
R0640	0
R0650	113.996
R0660	0
R0670	108.458
R0680	5.538
R0690	0
R0700	0
R0710	0
R0720	0
R0740	0
R0750	0
R0760	0
R0770	0
R0780	8.048
R0790	14.359
R0800	0
R0810	0
R0820	131
R0830	0
R0840	496
R0850	0
R0860	0
R0870	0
R0880	0
R0900	137.031
R1000	58.231

S.05.01.02 (página 1 de 2)

Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

		Línea de negocio:											Línea de negocio:				Total	
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas	Enfermedad	Responsabilidad civil por daños	Marítimo, de aviación y transporte		Daños a los bienes
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140	C0150		C0160
Primas Devengadas																		
Importe bruto, seguro directo	R0110	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				0	
Importe bruto, RPA	R0120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				0	
Importe bruto, RNP	R0130												0	0	0	0	0	
Cuota de reaseguradores	R0140	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Importe Neto	R0200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Primas Imputadas																		
Importe bruto, seguro directo	R0210	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				0	
Importe bruto, RPA	R0220	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				0	
Importe bruto, RNP	R0230												0	0	0	0	0	
Cuota de reaseguradores	R0240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Importe Neto	R0300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Siniestralidad																		
Importe bruto, seguro directo	R0310	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				0	
Importe bruto, RPA	R0320	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				0	
Importe bruto, RNP	R0330												0	0	0	0	0	
Cuota de reaseguradores	R0340	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Importe Neto	R0400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Variación de otras provisiones técnicas																		
Importe bruto, seguro directo	R0410	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				0	
Importe bruto, RPA	R0420	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				0	
Importe bruto, RNP	R0430												0	0	0	0	0	
Cuota de reaseguradores	R0440	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Importe Neto	R0500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Gastos Incurridos																		
Otros Gastos	R1200																0	
Total Gastos	R1300																0	

S.05.01.02 (página 2 de 2)

	Línea de negocio:						Obligaciones de		Total
	Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Otro seguro de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad	Reaseguro de vida	
	C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0300
Primas Devengadas									
Importe bruto	R1410	0	0	0	3.284	0	0	0	3.284
Cuota de los reaseguradores	R1420	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe neto	R1500	0	0	0	3.284	0	0	0	3.284
Primas imputadas					0				0
Importe bruto	R1510	0	0	0	3.345	0	0	0	3.345
Cuota de los reaseguradores	R1520	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe neto	R1600	0	0	0	3.345	0	0	0	3.345
Siniestralidad					0				0
Importe bruto	R1610	0	0	0	14.642	0	0	0	14.642
Cuota de los reaseguradores	R1620	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe neto	R1700	0	0	0	14.642	0	0	0	14.642
Variación de otras provisiones técnicas					0				0
Importe bruto	R1710	0	0	0	-6.680	0	0	0	-6.680
Cuota de los reaseguradores	R1720	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe neto	R1800	0	0	0	-6.680	0	0	0	-6.680
Gastos Incurridos	R1900	0	0	0	601	0	0	0	601
Otros gastos	R2500								0
Total Gastos	R2600								0

S.05.02.01

Primas, siniestralidad y gastos, por países

	País de Origen	Cinco países principales (por importe de primas brutas devengadas) — obligaciones de no vida					Total de 5 principales y país de origen	
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070
R0010								
		C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140
Primas Devengadas								
Importe bruto, seguro directo	R0110	0	0	0	0	0	0	0
Importe bruto, RPA	R0120	0	0	0	0	0	0	0
Importe bruto, RNP	R0130	0	0	0	0	0	0	0
Cuota de reaseguradores	R0140	0	0	0	0	0	0	0
Importe Neto	R0200	0	0	0	0	0	0	0
Primas Imputadas								
Importe bruto, seguro directo	R0210	0	0	0	0	0	0	0
Importe bruto, RPA	R0220	0	0	0	0	0	0	0
Importe bruto, RNP	R0230	0	0	0	0	0	0	0
Cuota de reaseguradores	R0240	0	0	0	0	0	0	0
Importe Neto	R0300	0	0	0	0	0	0	0
Siniestralidad								
Importe bruto, seguro directo	R0310	0	0	0	0	0	0	0
Importe bruto, RPA	R0320	0	0	0	0	0	0	0
Importe bruto, RNP	R0330	0	0	0	0	0	0	0
Cuota de reaseguradores	R0340	0	0	0	0	0	0	0
Importe Neto	R0400	0	0	0	0	0	0	0
Variación de otras provisiones técnicas								
Importe bruto, seguro directo	R0410	0	0	0	0	0	0	0
Importe bruto, RPA	R0420	0	0	0	0	0	0	0
Importe bruto, RNP	R0430	0	0	0	0	0	0	0
Cuota de reaseguradores	R0440	0	0	0	0	0	0	0
Importe Neto	R0500	0	0	0	0	0	0	0
Gastos incurridos	R0550	0	0	0	0	0	0	0
Otros Gastos	R1200							0
Total Gastos	R1300	0	0	0	0	0	0	0

	País de Origen	Cinco países principales (por importe de primas brutas devengadas) — obligaciones de vida					Total de 5 principales y país de origen	
		C0150	C0160	C0170	C0180	C0190	C0200	C0210
R1400								
		C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280
Primas Devengadas								
Importe bruto	R1410	3.284	0	0	0	0	0	3.284
Cuota de los reaseguradores	R1420	0	0	0	0	0	0	0
Importe neto	R1500	3.284	0	0	0	0	0	3.284
Primas imputadas		0						0
Importe bruto	R1510	3.345	0	0	0	0	0	3.345
Cuota de los reaseguradores	R1520	0	0	0	0	0	0	0
Importe neto	R1600	3.345	0	0	0	0	0	3.345
Siniestralidad		0						0
Importe bruto	R1610	14.642	0	0	0	0	0	14.642
Cuota de los reaseguradores	R1620	0	0	0	0	0	0	0
Importe neto	R1700	14.642	0	0	0	0	0	14.642
Variación de otras provisiones técnicas		0						0
Importe bruto	R1710	-6.680	0	0	0	0	0	-6.680
Cuota de los reaseguradores	R1720	0	0	0	0	0	0	0
Importe neto	R1800	-6.680	0	0	0	0	0	-6.680
Gastos incurridos	R1900	601	0	0	0	0	0	601
Otros Gastos	R2500							0
Total Gastos	R2600							0

S.12.01.02
Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT

	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión		Otro seguro de vida			Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro aceptado	Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión)	Seguro de enfermedad (seguro directo)		Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad (reaseguro aceptado)	Total (seguros de enfermedad similares a vida)		
		Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías	Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías	Contratos sin opciones ni garantías				Contratos con opciones o garantías						
	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0150	C0160	C0170	C0180	C0190	C0200	C0210
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010	0	0		0			0	0	0	0			0	0	0
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0020	0	0		0			0	0	0	0			0	0	0
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo																
Mejor estimación																
Mejor estimación bruta	R0030	0		0	0		151.127	0	0	151.127		0	0	0	0	0
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0080	0		0	0		0	0	0	0		0	0	0	0	0
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total	R0090	0		0	0		151.127	0	0	151.127		0	0	0	0	0
Margen de Riesgo	R0100	0	0		7.723			0	0	7.723	0			0	0	0
Importe de la medida transitoria sobre provisiones Técnicas																
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0110	0	0		0			0	0	0	0			0	0	0
Mejor estimación	R0120	0		0	0		-42.670	0	0	-42.670		0	0	0	0	0
Margen de riesgo	R0130	0	0		-2.184			0	0	-2.184	0			0	0	0
Provisiones técnicas Total	R0200	0	0		113.996			0	0	113.996	0			0	0	0

S.22.01.01
Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

		Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Sin medida transitoria sobre provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Sin medida transitoria de tipos de interes	Impacto de la medida transitoria sobre el tipos de interés	Sin ajuste por volatilidad y sin otras medidas transitorias	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Sin ajuste por casamiento ni todas las demas medidas transitorias	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero	Impacto de todas las medidas a largo plazo y medidas transitorias
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100
Provisiones técnicas	R0010	113.996	158.850	44.854	158.850	0	159.483	633	159.483	0	45.487
Fondos propios básicos	R0020	58.231	19.486	-38.745	19.486	0	18.852	-633	18.852	0	-39.379
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	58.231	19.486	-38.745	19.486	0	18.852	-633	18.852	0	-39.379
Capital de solvencia obligatorio	R0090	12.332	12.457	125	12.457	0	12.525	68	12.525	0	193
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	58.231	19.486	-38.745	19.486	0	18.852	-633	18.852	0	-39.379
Capital mínimo obligatorio	R0110	3.700	3.700	0	3.700	0	3.700	0	3.700	0	0

S.23.01.01
Fondos propios
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero, con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado 2015/35

Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)
 Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario
 Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios para las mutuas y empresas similares
 Cuentas de mutualistas subordinadas
 Fondos excedentarios
 Acciones preferentes
 Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes
 Reserva de conciliación
 Pasivos subordinados
 Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos
 Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente

Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II

Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II

Deducciones

Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito

Total de fondos propios básicos después de deducciones
Fondos propios complementarios

Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista
 Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista
 Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista
 Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista
 Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE
 Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE
 Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE
 Contribuciones suplementarias de los miembros exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE
 Otros fondos propios complementarios

Total de fondos propios complementarios
Fondos propios disponibles y admisibles

Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR
 Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR
 Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR
 Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR

SCR
MCR
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR
Ratio entre fondos propios admisibles y MCR
Reserva de conciliación

Excedente de los activos respecto a los pasivos
 Acciones propias (tenencia directa e indirecta)
 Dividendos, distribuciones y costes previsibles
 Otros elementos de los fondos propios básicos
 Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada

Reserva de conciliación
Beneficios esperados

Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida
 Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida

Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras

	Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
R0010	9.100	9.100		0	
R0030	0	0		0	
R0040	0	0		0	
R0050	0		0	0	0
R0070	0				
R0090	0		0	0	0
R0110	0		0	0	0
R0130	49.131	49.131			
R0140	0		0	0	0
R0160	0				
R0180	0	0	0	0	0
R0220	0				
R0230	0	0	0	0	
R0290	58.231	58.231	0	0	0
R0300	0			0	
R0310	0			0	
R0320	0			0	0
R0330	0			0	0
R0340	0			0	
R0350	0			0	0
R0360	0			0	
R0370	0			0	0
R0390	0			0	0
R0400	0			0	0
R0500	58.231	58.231	0	0	0
R0510	58.231	58.231	0	0	
R0540	58.231	58.231	0	0	0
R0550	58.231	58.231	0	0	
R0580	12.332				
R0600	3.700				
R0620	4,72				
R0640	15,74				

C0060

R0700	58.231	
R0710	0	
R0720	0	
R0730	9.100	
R0740	0	
R0760	49.131	
R0770	0	
R0780	0	
R0790	0	

S.25.01.21
Capital de solvencia obligatorio — para empresas que utilicen la fórmula estándar

Riesgo de mercado
 Riesgo de impago de contraparte
 Riesgo de suscripción de vida
 Riesgo de suscripción de enfermedad
 Riesgo de suscripción de no vida
 Diversificación
 Riesgo de activos intangibles
Capital de solvencia obligatorio básico

Cálculo del capital de solvencia obligatorio obligatorio

Riesgo operacional
 Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas
 Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos
 Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Dir

Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital

Adición de capital ya fijada

Capital de solvencia obligatorio
Otra información sobre el SCR

Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración
 Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para la parte restante
 Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para los fondos de disponibilidad limitada
 Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para las carteras sujetas a ajuste por Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nocional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304

	Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
	C0110	C0040	C0050
R0010	6.732		
R0020	1.567		
R0030	12.243		
R0040	0		
R0050	0		
R0060	-4.613		
R0070	0		
R0100	15.929		

	C0100
R0130	513
R0140	0
R0150	-4.111
R0160	0
R0200	12.332
R0210	0
R0220	12.332
R0400	0
R0410	0
R0420	0
R0430	0
R0440	0

S.28.01.01
Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida
Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida

	C0010			
Resultado MCR _{NL}	R0010	0	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
			C0020	C0030
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional	R0020	0	0	0
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional	R0030	0	0	0
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional	R0040	0	0	0
Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0050	0	0	0
Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0060	0	0	0
Seguro marítimo, de aviación y transporte de bienes y su reaseguro proporcional	R0070	0	0	0
Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional	R0080	0	0	0
Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional	R0090	0	0	0
Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional	R0100	0	0	0
Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional	R0110	0	0	0
Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional	R0120	0	0	0
Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional	R0130	0	0	0
Reaseguro de enfermedad no proporcional	R0140	0	0	0
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	R0150	0	0	0
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte	R0160	0	0	0
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	R0170	0	0	0

Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida

	C0040			
Resultado MCR _L	R0200	2.280	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
			C0050	C0060
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas	R0210	0	0	0
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras	R0220	0	0	0
Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"	R0230	0	0	0
Otras Obligaciones de (rea)seguro vida	R0240	108.458	108.458	0
Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida	R0250			2.888

Cálculo del MCR global

	C0070	
MCR lineal	R0300	2.280
SCR	R0310	12.332
Nivel máximo del MCR	R0320	5.549
Nivel mínimo del MCR	R0330	3.083
MCR combinado	R0340	3.083
Mínimo absoluto del MCR	R0350	3.700
	C0070	
Capital mínimo obligatorio	R0400	3.700